

SRES. ASISTENTES

De forma presencial

Alcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español

D^a María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego

D^a Ana María Sabugo Marcello

D. Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez

D^a Montserrat Fernández Gemes

D. Jorge Canto López

D. Antonio del Amo Montero

D^a María Mercedes López Higuera

D. Luis Miguel Cuéllar Grande

De forma telemática

D^a Alicia Amieba Campos

D. Ireneo Vara Gayo

D^a Encarnación Salamanca Fernández

Partido Popular

De forma presencial

D^a María Dolores Martín Alonso

D. Alberto Escribano García

D^a Amalia Guillén Sanz

D. Francisco Javier Díaz Martínez

D^a Lucía Santana López

De forma telemática

D. Alejandro Machado Ruiz

Ciudadanos Arganda de forma presencial

D^a Cristina Miguel Mambrilla

D. Miguel Ángel López García-Porrero

D^a Ana Isabel Hernández Marín

Vox de forma telemática

D. Francisco de Paula Serrano Caballero

D. Pedro Vicente Majolero López

Concejala no adscrita de forma telemática

D^a María Clotilde Cuéllar Espejo

Viceinterventor de forma telemática

D. David Seara Moro

Secretaria General Acctal. de forma presencial

D^a Ana M^a García Ruiz

En la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día treinta de julio de dos mil veintiuno, se reúnen de forma híbrida, siendo las diez horas y siete minutos del día treinta de Julio de dos mil veintiuno, los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por el Viceinterventor y por la Secretaria General Acctal., de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Aprobación, si procede, del carácter híbrido de la sesión.

Segundo.- Aprobación de gasto, expediente, y apertura de la licitación del contrato de concesión de servicios para la gestión del Alumbrado Público y de las Estaciones Transformadoras del municipio de Arganda del Rey.

PRIMERO.- PROBABACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal **aprobar** el carácter híbrido de la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para decir que al no existir en el momento de la convocatoria de esta sesión del Pleno el preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del R.O.F. y 7.6 apartado uno y 24.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación Municipal.

Ratificada la inclusión del asunto en el orden del día se procede al debate y votación del asunto.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE GASTO, EXPEDIENTE, Y APERTURA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS DEL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

" Traemos a este Pleno la aprobación del gasto, expediente y apertura del contrato de concesión de servicios para la gestión del alumbrado público y de las transformadoras de nuestro municipio. Una vez aprobado la estructura de costes y el estudio de viabilidad, presentamos en el día de hoy el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que comprenderá la ejecución de las prestaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares durante todo el tiempo de vigencia de la concesión y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares donde se establece todos los condicionantes técnicos que ha de regir este contrato. Se propone una serie de cambios técnicos sobre la red de alumbrado público que nos llevará a una mejora sustancial de la misma. Las inversiones a realizar son múltiples e importantes, como: Inversión en Sustitución por LED de todas las luminarias existentes en el municipio, lo que supondrá un ahorro tanto en coste como en consumo eléctrico. El adjudicatario deberá sustituir como mínimo 8553 luminarias en todo el municipio, además si se incluye la gestión de más luminarias hasta un máximo del 10% de las establecidas, es decir, 9408 luminarias, no se tramitará como modificación de contrato sino como mejora del mismo. Inversión para la sustitución de todos los cuadros de mando existentes por cuadros de mando nuevo y su adecuación al Reglamento Electrotécnico de baja tensión (REBT). Se incluye la inspección técnica a todas las instalaciones por medio de OCA, que es el organismo de control autorizado. También, la sustitución de todos los cuadros generales de medida y protección, la implementación de gestión inteligente del alumbrado con plataforma web y

telegestión por cuadro en todos los cuadros de mando, o telegestión punto a punto, así como inclusión de reloj astronómico en cada cuadro de mando. Sustitución de cableado, picas y tomas de tierra que cumplan la normativa vigente y permita el correcto funcionamiento de la red de alumbrado municipal. Inspecciones reglamentarias de eficiencia energética que consistirán en la realización y certificación por OCA de todas las instalaciones independientemente de su potencia para comprobar el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de eficiencia energética establecidos en el reglamento y sus instrucciones técnicas complementarias. Sustitución de báculos y soportes en mal estado o que sean necesarios implantar conforme a los estudios lumínicos previamente realizados por el adjudicatario (estableciendo como mínimo 120 báculos /columnas y 120 soportes). Cuadros y material necesario para eventos y actos populares que consistirá en suministrar, instalar y legalizar como mínimo 20 cuadros con todas sus instalaciones para festejos en los lugares a determinar por el Ayuntamiento. Obras de reparaciones para mejorar instalaciones en mal estado, reformas de las estaciones transformadoras, desplazar o instalar nuevos puntos de alumbrado existente, así como poda de vegetación que no permita una correcta iluminación o pueda ser susceptible de peligro de incendio. En el Pliego de Prescripciones Técnica Particulares se marcan todos aquellos trabajos o adecuaciones que ha de realizar el adjudicatario para llevar a cabo todas las inversiones y trabajos descritos anteriormente para así lograr los objetivos o requisitos marcados en este contrato. Esta concesión de servicios está sujeta a las directivas comunitarias europeas, estatales, regionales y locales existentes en este momento de la licitación y, las que se aprueben en el futuro, se integrarán automáticamente en el contrato. Así como la normativa sectorial que se relaciona con derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, protección medioambiental, o la normativa referida a prevención de riesgos laborales, seguridad, higiene y salud en el trabajo. Para realizar esta inversión presentamos un presupuesto base de licitación de 27.404.868,86€, IVA incluido, como precio máximo que podrán ofertar los licitadores, sin que, en ningún caso, pueda exceder de los citados precios base, siendo motivo de rechazo la proposición que supere los mismos. Para la determinación de este presupuesto se ha tomado en consideración la justificación de precios base de licitación incorporada como anexo al estudio de viabilidad aprobado por este pleno, que parte de considerar la previsión de gastos e ingresos para la anualidad 2021, aplicando a las siguientes anualidades una actualización del 1% para los gastos generales, un 2,30% para los gastos de personal por subidas salariales y los ingresos se determinan aplicando un 6€ de beneficio industrial a los gastos, habiendo previsto, además, un aumento anual de 45 iluminarias a partir del segundo año. La revisión de precios de este contrato se realizará cuando hayan transcurrido 2 años desde la formalización del contrato. Se trata de un contrato de concesión de servicios cuyo valor estimado es superior a 5.350.000€ (27.178.382,34€) por lo tanto su licitación estará sujeta a regulación armonizada y deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, el llamado DOUE. Dentro de este contrato todas las intervenciones llevadas a cabo en relación con la optimización de la eficiencia y ahorro en las instalaciones del alumbrado público serán cofinanciadas a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional,

denominado FEDER, cuyo importe es de dos millones ochocientos dieciocho mil ochenta euros, de tal manera que FEDER aporta el 50% de la inversión y el otro 50% lo aporta el Ayuntamiento. Esta inversión se realizará en 3 anualidades, excluyendo de este contrato la anualidad referida a este año de 2021. La concesión de servicios se otorgará por un plazo de 10 años, a contar desde la expedición del Acta de inicio de la gestión, que se extenderá en el plazo de un mes desde la formalización del contrato. En estos 10 años se atenderá a los plazos previstos para la realización de cuantas actuaciones sean requeridas y expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Con este contrato conseguiremos el objetivo final que es la mejora sustancial y modernización de nuestro alumbrado público. Es voluntad de este gobierno hacer de Arganda una ciudad moderna, más sostenible, más verde, de la que todos nos sentimos más orgullosos de lo que estamos ahora de ella. Para lograr esta misión, este gobierno ha decidido invertir casi 30 millones de euros en nuestro alumbrado público y estaciones transformadoras, buscando un ahorro de más de 60% en consumo de energía eléctrica, una reducción importante de emisiones de CO2, la modernización del sistema de alumbrado público exterior, incorporando la tecnología más avanzada, todo ello dentro del marco de la eficiencia energética y de la Smart City, lo cual va a suponer un beneficio importante y una mejor calidad de vida para todos los argandeños. Pide el voto favorable de todos a este punto."

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Lamentablemente los últimos gobiernos del PP y del PSOE en Arganda no se han preocupado por crear aquí la infraestructura suficiente para que servicios esenciales, como el alumbrado, pudieran ser hoy municipalizados, al menos en parte. Tampoco formaron al personal que, con escasos recursos, se ha esmerado en mantener en marcha las maltrechas instalaciones. Por eso en la comisión de ayer (igual que hice en el Pleno) volví a pedir al gobierno que asegurase la subrogación del personal municipal y la concejala competente contestó que sí, que está prevista en el pliego. Porque ustedes en los informes de este expediente afirman que el Ayuntamiento no cuenta con personal competente para el alumbrado. No se puede incluir en el expediente informes donde de manera tan taxativa diga eso del personal de campo, del que se dedica a la intervención, del que sin recursos nos está salvando día a día de la cantidad de problemas que da el alumbrado de esta ciudad y que todos conocemos, y dejar de hacer lo mismo con otro tipo de personal que se está dedicando a lo técnico-administrativo. Yo considero que ambos tipos de personal son igualmente valiosos. Lo que pasa es que a unos sí se les da el apoyo de contratar a empresas externas que, previo pago de miles de euros de este Ayuntamiento, son las que ayudan en todo el proceso de contratación, por ejemplo en el alumbrado una que se llama Eguesan, pero en cambio al personal municipal que se dedica a estar día a día en la calle luchando con las continuas averías del alumbrado no se les dediquen esos recursos externos, ni siquiera para formación. Pues bien, espero señora concejala que efectivamente se asegure a ese personal que se le va a subrogar, que se asegure que va a tener

la formación suficiente, que se le asegure que va a trabajar codo a codo con la concesionaria y que se asegure que en un corto-medio plazo ese personal va a estar suficientemente formado, que se va a ampliar el personal municipal dedicado a la intervención en la calle, para que en un futuro la gestión, al menos en parte, pueda ser municipalizada. Empresas externas que apoyen y asesoren sí, pero por favor cuando hagan informes sobre el personal, evalúen con los mismos criterios y diciendo si les han dado apoyos o no. Respecto a la tardanza en abordar la renovación del alumbrado, confío en que ahora corran lo suficiente para que no perdamos convocatorias de ayudas a la financiación, ni en este año, ni en los siguientes. Me consta que están trabajando en la de FEDER, pero yo ya tramité en el 2016 una moción en la que pedía cambios para mejorar la eficiencia energética en Arganda y afrontar el cambio climático. Por ejemplo, en esa moción pedí un Plan de Acción Municipal para que Arganda contase con una energía sostenible y llegar a los tiempos presentes -en que el recibo se ha disparado- sin que la vecindad tuviera que tener este tipo de preocupaciones. Corran, sí, para que en el breve plazo el Ayuntamiento esté en capacidad de gestionar su factura de la luz directamente, porque ahora lo que van a hacer es ceder el control a las compañías, mientras que otros municipios, incluso cercanos, son capaces, no sólo de gestionar su factura de la luz, sino de acudir diariamente a la subasta de energía. Y corran también para no perder ni un euro, desde el 2021, de esas financiaciones externas que nos van a ayudar a afrontar este coste que es alto porque se trata de 26 millones de euros para los próximos 10 años. Corran para no perder ni un euro de esa financiación externa porque yo ya les avisé hace 5 años. Considero positivo y así lo manifesté en la comisión de ayer, que se valore que la fuente de energía del alumbrado sea renovable, pero me inquieta que también se valore con la misma puntuación que esa energía proceda de fuentes "de cogeneración de alta eficiencia" que es el eufemismo de fuentes agotables o contaminantes o fósiles, como el gas o la energía que, por ejemplo, sale de peligrosas instalaciones como las incineradoras de residuos. Es contradictorio lo que ustedes han puesto en el pliego y ahora se explica por qué rechazaron mi alegación en este sentido. Sobre mis 40 alegaciones, no las explicaré en este pleno porque ya hice un resumen en el del 7 de este mes, al que me remito. También en la comisión de ayer pregunté por los seguros para que cuando se inicie la concesión pueda estar cubierta cualquier eventualidad, porque tenemos un precedente cercano en el que se han producido incluso daños a la vecindad, a terceros. Y porque el alumbrado es una cuestión peligrosa o de seguridad ciudadana. Ustedes aseguraron que todos esos seguros iban a estar cubiertos. Espero que así sea. El partido socialista ha rechazado mis 40 propuestas de mejora vía alegaciones. Han sido las únicas que se han tramitado o trabajado a un contrato que será de 26 M€ IVA incluido, para los próximos 10 años. Me gusta hacer una oposición constructiva y por eso me molesté en pasarles mis propuestas por escrito. Lo que no ha hecho ningún partido, ni los que tienen representación institucional, ni los que no la tienen. Partidos que dicen estar preocupados por Arganda parece ser que no tienen ninguna idea que proponer para mejorar este servicio esencial que pagarán los argandeños y argandeñas hasta el 2031."

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar Espejo que termine su intervención.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, continúa su intervención que hace llegar a Secretaría:

"El gobierno socialista ha sido el que ha decidido despreciar esas 40 propuestas de mejora. Pero mi trabajo como concejala al servicio de esta ciudad está hecho y además desde la fase temprana del estudio de viabilidad, para que tuvieran tiempo de valorarlas. Ya sabemos cómo las han valorado, tirándolas a la papelera. A pesar de las importantes carencias en un servicio, el de alumbrado público, que es de obligatoria prestación por el Ayuntamiento, carencias que he citado en este Pleno y en el de principios de mes, este contrato va a suponer sin duda una mejora importante porque todos y todas conocemos el penoso estado de las instalaciones actuales."

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar Espejo que termine su intervención.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, continúa su intervención que hace llegar a Secretaría:

" No puedo oponerme a que Arganda mejore en seguridad, en un servicio esencial y en eficiencia energética. Aunque el Partido Socialista vuelva a perder la oportunidad de ser más eficiente en el gasto porque a mi juicio no prioriza suficientemente los intereses de la vecindad presente y de la vendrá después (sostenibilidad) y en cambio sí muestra una alta sensibilidad hacia las empresas licitantes. Como se va a mejorar el servicio, aunque no todo lo que se debería, mi voto será abstención."

El Sr. Alcalde interviene diciendo a los Srs./as Portavoces que esto se está convirtiendo en una situación recurrente que le va a obligar a tomar medidas drásticas, por ejemplo en el Congreso de los Diputados se les corta el micrófono cuando pasa el tiempo reglamentario, lo mismo ocurre en la Asamblea de Madrid. Cree que van a tener que tomar aquí estas medidas ya que las faltas de respeto son reiteradas y muchas veces de las mismas personas.

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Hoy nos traen a este Pleno extraordinario, la aprobación del gasto y la apertura de licitación del contrato de concesión de servicios para la gestión del alumbrado público y de las estaciones transformadoras del municipio de Arganda del Rey. Como ya hemos repetido en anteriores comisiones y plenos donde se ha abordado el contrato, nos reiteramos en lo dicho anterior mente, este contrato carece de un estudio en profundidad del alumbrado existente por parte de la empresa concesionaria de la realización del mismo, con el visto bueno de actual equipo de gobierno. Volvemos a insistir en la necesidad de tener en cuenta la

gran parte de nuestro alumbrado que ha sido actualizado con luminarias de bajo consumo, que el estudio no recoge y las propone para ser cambiadas con el coste que esto supone, luminarias que fueron cambiadas recientemente. De igual manera, pasa con los cuadros eléctricos. El estudio los rechaza todos para colocarlos todos de nuevo, de los 171 cuadros, ustedes creen que no vale ninguno. Este estudio provoca un coste mayor en la actualización del alumbrado público, coste que será abonado por todos los argandeños durante los próximos 10 años. Por lo que estamos viendo, el endeudamiento de la ciudadanía va en aumento. Nos quedan 40 años con el Canal de Isabel II. Nos quedan 30 años con el Plan Sanea. Y ahora 10 años con la actualización del alumbrado público. Mi pregunta es la siguiente: ¿a qué se destinan los impuestos de los argandeños que pagamos todos los años. Nuestro voto será una abstención."

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" No creo que suponga una sorpresa para nadie que Ciudadanos vote a favor de este punto para que el contrato de concesión de servicios para la gestión del alumbrado público y de las estaciones transformadoras pueda entrar en su fase de licitación y adjudicación, en congruencia con nuestro posicionamiento en anteriores fases de este contrato. Como todos sabemos, se trata de un contrato muy importante que abarcará varias legislaturas y por ello, apreciamos y ponderamos en su justa medida el esfuerzo que ha realizado la Concejala de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, la señora Ruiz de Gauna, por poner a nuestra disposición una documentación muy detallada y facilitarnos la resolución de nuestras dudas llevando a las comisiones tanto a los técnicos que han elaborado los estudios previos como a los funcionarios que tienen la responsabilidad de redactar el pliego de condiciones y tendrán la responsabilidad de controlar la correcta implementación del alumbrado led. Como dijimos en nuestra intervención en el Pleno del pasado 12 de mayo relativa a la aprobación de la estructura de costes y fórmula de revisión de precios y estudio de viabilidad de este contrato, el paso de alumbrado tradicional a led va a permitir un ahorro muy importante y la fórmula que se ha buscado permitirá asumir el coste de este importantísimo contrato externalizándolo inicialmente para recuperarlo al cabo de 10 años. Estamos hablando de un presupuesto base de licitación sin IVA de 22,6 millones de euros (de los cuales 2,3 millones van subvencionados por los fondos FEDER) y que irán con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento en los próximos 10 años, incluida la inversión inicial, y que suponen una apuesta por la eficiencia energética que supondrá un ahorro de más de 300.000 euros al año para este Ayuntamiento y además repercutirá en una reducción del 60% de las emisiones de contaminación lumínica y la eliminación de 900 tn de CO2. Más allá de algunas, rocambolescas unas y pintorescas otras, intervenciones de algunos representantes políticos que nos han deleitado con intervenciones estrambóticas que nos han hecho obligado a apelar al estoicismo más crudo para estar a la altura de sus excelsos razonamientos en las distintas comisiones donde hemos analizado este contrato, lo que hay que dejar muy claro a los argandeños es que detrás de todo este proceso hay un trabajo de fondo muy detallado y muy documentado y estudios

técnicos y jurídicos muy serios y solventes que soportan los análisis más rigurosos. Así que más allá del posturo político y de argumentos descacharrantes que hemos oído y tendremos que oír, vamos a apoyar este punto como lo que es: por fin una inversión potente y de altas miras en nuestro municipio, una apuesta decidida por modernizar Arganda y ponerla a la altura del siglo XXI, que brinda unos servicios de mayor calidad a los vecinos, al tiempo que abarata costes de suministro y que además se compromete con los objetivos medioambientales de la Agenda 2030."

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En primer lugar, quisiera poner en valor a los técnicos de este Ayuntamiento por la labor realizada en la gestión del expediente del futuro contrato de gestión de alumbrado público y estaciones transformadoras de Arganda del Rey. agradecer a la concejalía de servicios a la ciudad por la información detallada que nos han brindado desde el comienzo de la gestión y a la empresa EGUESAN que ha mostrado siempre una disponibilidad absoluta para aclararnos cualquier duda relativa a las memorias, plan de viabilidad y en general a toda la documentación aportada hasta la fecha. En relación con lo que aquí nos ocupa que es la aprobación del gasto y del expediente de apertura del pliego de contratación, así como la apertura de la licitación. Nosotros como primer grupo de la oposición, en nuestra obligación de fiscalizar la actuación de este gobierno, especialmente en asuntos de especial relevancia como es este contrato. Por ello tenemos una vez más que constatar y de informar a la ciudadanía de las consecuencias de la inacción a la que nos tiene acostumbrados este gobierno. ¿A qué me refiero? Pues que nos encontramos finalizando el mes siete del 2021, con un mes de agosto por delante y ahora vienen las prisas para evitar que la financiación parcial de este contrato con cargo a fondos FEDER pueda correr el riesgo de perderse. Tal y como aparece en el Plan de viabilidad existe una primera etapa del contrato correspondiente a las anualidades 21-22-23 en la que el 50% sería sufragado por estos fondos, estamos hablando de unos 3 millones de euros correspondiendo a la anualidad vigente un importe exacto de 873.000€. Pues bien, para no perder esa subvención se tiene que realizar un contrato independiente ajeno al de concesión para sacar a licitación una parte de la adquisición de luminarias. Lo que se trata aquí es de que un contrato planteado como una unidad técnica y económica resulta ahora que tiene que ser fragmentado por los motivos que ya expuesto. Por lo que a este grupo respecta entendemos que podríamos estar dentro de lo que podríamos llamar un fraccionamiento del objeto, al que hemos llegado por la inoperancia de este gobierno para la gestión de un contrato que tiene que dividirse con celeridad si quieren acceder a los FONDOS FEDER. Ahora entran las prisas. Y no será porque no se lo advertí ya que en el mes de marzo creo recordar puse de manifiesto en el pleno de la obligatoriedad de atender con eficiencia a las necesidades de este municipio, en materia de alumbrado y que pusieran todos los medios materiales y personales para asegurarnos no perder la financiación nada desdeñable a la que me he referido y recuerdo que asciende a un importe total de 3 millones de euros. Y les recuerdo, aunque no quiero ponerme

excesivamente legalista que el artículo 99 de la LCSP establece que: "cuando el órgano de contratación pretende contratar una obra, suministro o servicio para satisfacer una determinada necesidad existiendo una única finalidad técnica y económica de las diferentes prestaciones que se contratan, la licitación ha de efectuarse en un único procedimiento". No pretendo poner en duda la aplicación de las normas que rigen en este contrato pero sí creo necesario hacer esta apreciación pues estamos hablando de un contrato con un objeto claro conceder el alumbrado a una empresa adjudicataria, que ha de pasar por un procedimiento de adjudicación en especiales condiciones de publicidad y transparencia y que va asumir grandes inversiones y el riesgo operacional en la explotación del servicio durante 10 años, esto no es baladí, es un contrato con un importe total de casi 28 millones de euros y hay que ser especialmente exquisito con el desarrollo del mismo hasta su completa puesta en marcha. Por estas dudas que se nos plantean en cuanto a este contrato puente podríamos llamarlo así previo al de concesión nos vamos a abstener."

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, interviene diciendo a la Sra. Cuéllar Espejo que se fija en cuestiones no esenciales, ahora presentan este proyecto, no entiende que diga que el personal municipal no es competente para realizar este proyecto, hay cinco personas encargadas del alumbrado público, le sobran calificativos y adjetivos, a la hora de sacar este contrato y el pago del contrato se dice que no hay personal administrativo competente suficiente, se necesita mucho tiempo, para que los plazos fueran más cortos se decide contratar una empresa externa para poder realizarlo, no porque los funcionarios municipales no sean competentes, sobre el personal subrogado ya se lo dijo en el Pleno anterior, todo ello explicado en el pliego administrativo, es un tema muy delicado, lo primero que hicieron fue hablar con el personal; sobre el tema energía, medio ambiental, etc., la dice que se lea el pliego de condiciones administrativas; al Sr. Serrano Caballero le dice que y se lo ha explicado más veces, que hay que cambiar los cuadros porque van a introducir innovación dentro de los cuadros, con nuevas tecnologías; al Grupo Popular le agradece los agradecimientos, al igual que lo explicó en comisión informativa también ahora les dice que tienen que cumplir una serie de plazos porque es una subvención, han tenido que preguntar a la Comunidad de Madrid si era factible que este contrato FEDER lo podían meter dentro del contrato de alumbrado público para no tener dos contratos, dijeron que sí, la respuesta les llegó hace dos semanas y por ello no llegan al cumplimiento de la anualidad de 2021, no ha sido inacción del Ayuntamiento, no es un fraccionamiento de contrato, está pasado por la criba de Intervención y del Secretario, si algo ilegal hubiera en este contrato no lo hubiera traído, ni los funcionarios encargados del expediente lo hubieran permitido; agradece el apoyo del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda al haber entendido este contrato; agradece a todos los técnicos que han trabajado en ello, a la empresa EGUESAN que ha preparado estos pliegos.

El Sr. Alcalde interviene diciendo agradeciendo a la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos el trabajo realizado, le hubiera gustado contar con la unanimidad de los grupos políticos; al Sr. Serrano Caballero sobre su pregunta de a dónde van los impuestos que pagan los vecinos le dice que van a pagar esta importante inversión

para alumbrado público, se trata de una concesión administrativa a alguien que viene a aportar a este municipio su conocimiento técnico durante diez años, con una inversión de 26 millones de euros que pagamos entre todos, que no supone una deuda para este Ayuntamiento, las luminarias nuevas no se cambiarán, como la Avda. de Madrid recién instalada, se trata de ahorrar en la factura energética, un 60%; agradece a los trabajadores de ESMAR, a los técnicos municipales de Contratación, Servicios a la Ciudad que han hecho posible que este pliego esté aquí hoy, a los presentes por estar hoy aquí, y a los que vengan para colaborar en este proyecto.

El Pleno Municipal **ACUERDA por mayoría absoluta**, con dieciséis votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, y nueve abstenciones: seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Vox y una de la Concejala no Adscrita:

Primero.- Aprobar la autorización de un gasto plurianual por importe de 26.531.312,35 euros, IVA incluido, que se financiará con cargo a los presupuestos de de 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030 y 2031, existiendo informe de RC para hacer frente a las obligaciones del contrato para el presente ejercicio y condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos derivados del contrato en cada uno de los ejercicios presupuestarios, con las siguientes anualidades, IVA incluido:

2021: 186.888,04€ (capítulo 2)
2022: 2.243.639,75€ (capítulo 2) más 972,261.74 € (capítulo 6)
2023: 2.261.164,83€ (capítulo 2) más 972,261.74 € (capítulo 6)
2024: 2.338.955,98€(capítulo 2)
2025: 2.386.956,77€(capítulo 2)
2026: 2.436.174,25€(capítulo 2)
2027: 2.486.612.62€(capítulo 2)
2028: 2.538.195.87€ (capítulo 2)
2029: 2.591.060.90€ (capítulo 2)
2030: 2.645.481.63€ (capítulo 2)
2031: 2.471.658.22€ (capítulo 2)

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación, mediante procedimiento abierto, conforme a varios criterios de valoración, del contrato de "CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS DEL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY".

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueba.

Cuarto.- Anunciar la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cuatro minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretaria General Acctal., CERTIFICO.



